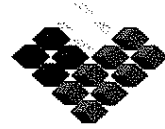


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDAP



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Luis Armando Alfaro Lucero
Cargo	Jefe División de Asistencia Financiera
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario
Fecha nombramiento	01 de diciembre de 2008
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	01 de diciembre 2008 -30 de noviembre 2011

Fecha evaluación 1er año de gestión	30 de noviembre 2009.
Fecha evaluación 2do año de gestión	30 de noviembre 2010.
Fecha evaluación final	30 de noviembre 2011.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

Lucero

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Mejorar el acceso al crédito ¹ de la Agricultura Familiar Campesina.						
Ponderación: 40%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje ampliación de cobertura crediticia ² en el año t respecto del total de usuarios programados a atender en el año t	$(\text{N}^{\circ} \text{ de agricultores atendidos directamente por INDAP} + \text{N}^{\circ} \text{ Agricultores articulados en el año t}) / \text{total de usuarios}$	95% ³ 20%	95% ⁴ 15%	95% ⁵ 15%	Documento oficial con Informe de Gestión de División Asistencia Financiera, enviado a la jefatura superior del servicio, al término de cada año de gestión.	a) En el caso de Crédito Directo se debe contar con un aporte fiscal de \$ 9.000 millones para cumplir el programa de colocaciones establecido

¹ El crédito es un instrumento de fomento productivo, cuyo objetivo es financiar parcial o totalmente los recursos para el fomento y/o desarrollo de actividades productivas, comerciales y des servicios, de carácter silvoagropecuario y otras que se ajusten a los objetivos institucionales y que demuestren ser económica y financieramente convenientes de ejecutar. Estos créditos deberán posibilitar la generación de habilidades y capacidades financieras en sus clientes/es, para facilitar su inserción al sistema financiero comercial.

² La cobertura crediticia se define como la sumatoria del número de clientes/es a los que se les otorga Crédito Directo, más aquellas/os a los que se les otorga Crédito Articulado, a nivel nacional. La cobertura crediticia se cuantifica a través de las Cédulas de Identidad (RUT) que han obtenido crédito directo y/o articulado.

³ Para el año 2009, se ha estimado una cobertura crediticia de 43.829 usuarios al 30 de noviembre.

⁴ Para el año 2010, se ha estimado una cobertura crediticia de 54.393 usuarios al 30 de noviembre.

⁵ Para el año 2011 se ha estimado una cobertura crediticia de 61.126 usuarios al 30 de noviembre.

Aun

	programados a atender vía crédito directo + No total de usuarios programados a atender vía Bono de Articulación Financiera ³ en el año t))*100						en la Ley de Presupuestos por \$43.808 millones, considerando una recuperación total de créditos cercana a los \$ 35.000 millones durante el año 2010. ⁶ b) Que el instrumento no incremente su valor y no sufra modificaciónes por solicitud de organismos externos que afecten su operación normal, considerando un presupuesto de \$ 1.598 millones

⁶ Si este supuesto se cumple se podrá atender con crédito directo a 40.488 usuarios con un monto promedio por usuario de M\$ 1.073.

Am
3

Porcentaje de usuarios regularizados y/o rehabilitados en el año t respecto del total de usuarios de Cartera Vencida en el año t⁸	(Nº de usuarios regularizados y/o rehabilitados en año t / Nº total de usuarios de Cartera Vencida ⁶ en el año t-1)*100	28% ⁹	15%	15% ¹⁰	15%	10% ¹¹	15%	Documento oficial con Informe de Gestión División Asistencia Financiera, enviado a la jefatura superior del servicio, al término de cada año de gestión.	Contar con los recursos presupuestarios para la operación del Programa de Cobranza y Normalización de la Cartera de Créditos.	para la operación del Bono de Articulación Financiera.
Porcentaje de créditos efectuados por instituciones financieras a usuarios de INDAP con cargo al	(Monto de créditos efectuados por instituciones financieras a usuarios de INDAP	24% ¹³	15%	55% ¹⁴	15%	60% ¹⁵	15%	Documento oficial con Informe de Gestión División Asistencia Financiera, enviado a la jefatura	a) El monto total del fondo disponible para colocación será de \$ 8.117 millones,	

⁷ Los usuarios regularizados, son aquellos que se encuentran en la cartera vencida de crédito (más de un año de mora) y que por diversas gestiones regularizan su situación crediticia con INDAP (reprogramación, pago, castigo contable, condonación).

⁸ La Cartera Vencida en montos al 31 de diciembre de 2007 era de M\$ 37.002.001, al 31 del 2008, ésta se redujo M\$ 35.462.866, a octubre de 2009 la cartera vencida es de M\$ 29.856.340, es decir, se redujo en un 24%.

⁹ Para el año 2009 se estima regularizar y/o rehabilitar 3.422 usuarios.

¹⁰ Para el año 2010 se estima regularizar y/o rehabilitar 2.043 usuarios.

¹¹ Para el año 2011 se estima regularizar y/o rehabilitar 1.600 usuarios.

Luís

																																																						<p>modificación es o ajustes internos en su operación.</p> <p>d) Que el instrumento no sufra modificación es por solicitud de organismos externos que afecten su operación normal.</p> <p>e) Que el presupuesto de \$3.000 millones para el año 2010 no sea modificado.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Chile 6

Objetivo N° 2: Impulsar la mejora de la gestión de los recursos destinados al beneficio directo de los usuarios de INDAP

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Monto de recursos apalancados por instituciones financieras a usuarios de INDAP en el año t, respecto del monto total invertido en el Bono de Articulación Financiera (BAF) en el año t.	(Monto de recursos apalancados por instituciones financieras a usuarios de INDAP en el año t) / Monto total invertidos en el	\$12 ¹⁷ 20%	\$13 ¹⁸ 15%	\$15 ¹⁹ 15%	Documento oficial con Informe de Gestión de División de Asistencia Financiera, enviado a la Jefatura superior del servicio, al término de cada año de gestión.	Se estima que el Bono de Articulación Financiera (desglose las siglas) apalancará \$13 por cada peso invertido en su operación sólo si se cumple con los siguientes supuestos:

¹⁶ En el caso del Bono de Articulación Financiera, el apalancamiento se define como la relación existente entre los recursos crediticios que dispone una institución financiera intermedia para las/os usuarias/os de INDAP respecto del total de recursos invertidos por INDAP en el Bono de Articulación Financiera (ver nota N°1). Ej. Monto de subsidio: \$1, crédito otorgado: \$20, implica que el apalancamiento es 20.

¹⁷ Esto significa que por cada peso que INDAP invierte a través del Bono de Articulación Financiera, el crédito otorgado será de \$12.

¹⁸ Esto significa que por cada peso que INDAP invierte a través del Bono de Articulación Financiera, el crédito otorgado será de \$13

¹⁹ Esto significa que por cada peso que INDAP invierte a través del Bono de Articulación Financiera, el crédito otorgado será de \$15

Clin

	Bono de Articulación Financiera (BAF) año t)								<p>a) No se incrementa el valor del bono (\$104.000) y no sufre modificación es por solicitud de organismos externos que afecten su operación normal.</p> <p>b) El monto de crédito promedio articulado por usuarios es de M\$ 1.400, considerando una cobertura de 15.000 usuarios da como resultado una articulación de \$ 21.000 millones.</p> <p>c) El presupuesto aprobado</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Qui

Porcentaje de recuperaciones totales de créditos ²⁰ con vencimientos en el año t, respecto al total de créditos con vencimiento en el período t	70% ²¹	20%	70% ²²	10%	70% ²³	10%	Documento oficial con Informe de Gestión de División de Asistencia Financiera, enviado a la jefatura superior del servicio, al término de cada año de gestión..	Considerando que las colocaciones de créditos proyectadas son de \$43.808 millones, se estima un déficit para cubrir el Programa de Créditos del orden de los \$9.000 millones. En caso de no contar con el
(Monto de recuperaciones totales de créditos con vencimientos en el año t/Monto total de créditos con vencimiento en el período t)*100.								

²⁰ La recuperación forma parte de la disciplina financiera de INDAP y corresponde a un proceso que tiene por finalidad maximizar los niveles de recuperación de créditos mediante la realización de diversas acciones de cobranza, que van desde el aviso oportuno al usuario del compromiso de pago, hasta la realización de acciones de cobranza judicial. Con ello, se beneficia el Instituto y sus agricultores, puesto que más del 30% de presupuesto de INDAP se financia a partir de las recuperaciones de créditos. Adicionalmente, se beneficia el país, ya que al recuperar los créditos se asegura la mantención del patrimonio del Estado.

²¹ Se estima un monto de \$30.997 millones en recuperaciones del período que corresponde al 70 % de los créditos con vencimientos en el año 2009.

²² Se estima un monto de \$29.690 millones en recuperaciones del período que corresponde al 70 % de los créditos con vencimientos en el año 2010.

²³ Se estima un monto de \$31.000 millones en recuperaciones del período que corresponde al 70 % de los créditos con vencimientos en el año 2011.

Luiz 9

aporte fiscal para minimizar los efectos del déficit de ingresos, no se logrará cumplir con el programa de colocaciones, y por lo tanto no se cumplirá con el indicador de ampliación de cobertura crediticia.									

Cuis 10

Objetivo N° 3: Asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales vinculados a la gestión de la División de Asistencia Financiera.

Ponderación: 30%

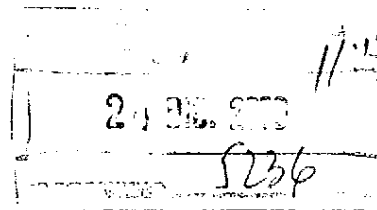
Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de cumplimiento del convenio de los compromisos de desempeño colectivo de la División Asistencia Financiera.	$\sum_{i=1}^n (p_i \times c_i)^{24}$	--- ²⁵	90%	90%	10%	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de Desempeño de cada Centro de Responsabilidad, aprobados año t. Informe cumplimiento de Convenio de Desempeño año t. 	Normalidad en la coyuntura agropecuaria
Porcentaje de ejecución presupuestaria al 30 de noviembre de cada año, en relación al	(Presupuesto ejecutado en las asignaciones 24.01.385 Subsidio Enlace Banca	80%	80%	80%	10%	Presupuesto aprobado en las asignaciones 24.01.35 Subsidio Enlace Banca	a) Normalidad en la coyuntura agropecuaria. B) Que Contraloría

²⁴ Fórmula de cálculo considera la sumatoria de los ponderadores de cada indicador del convenio por su grado de cumplimiento, donde "i" representa a cada indicador; "p" corresponde al ponderador del indicador i (porcentaje); y "c" es el cumplimiento del indicador i. En caso que "c" > "p" entonces (p x c) = p.

²⁵ Este indicador se medirá a partir del año 2, debido a que las metas del Convenio de Desempeño colectivo se definen al 30 de diciembre de cada año, y el presente Convenio debe medirse al 30 de noviembre de cada año.

presupuesto asignado en la División Asistencia Financiera	Comercial, 32..04 Préstamos de Fomento y 30.99 Adquisición de Activos Financieros al 30.11 año t./Total Presupuesto asignado en enlace Banca Comercial, Préstamos de Fomento y Adquisición de Activos Financieros al 30.11 año t)*100							Comercial, 32..04 Préstamos de Fomento y 30.99 Adquisición de Activos Financieros al 30.11 año t. Informe de Gestión Financiera al 30.11 año t.	General de la República aprueba en forma oportuna las Bases de Licitación del Bono de Articulación Financiera y del Fondo de Administración Delegada. b) Que los instrumentos de Articulación Financiera no incrementen su valor.
Porcentaje de usuarios que evalúan positivamente el servicio entregado por la División Asistencia Financiera²⁶.	(Sumatoria ponderada del número de usuarios que se declaran satisfechos por el servicio recibido por la División en año t en cada uno de los criterios de satisfacción definidos) /	----	---	85%	10%	90 %	10%	Informe de resultados de la encuesta emitida por la Gerencia INDAP Clase Mundial	Diseño del instrumento de evaluación y aplicación del mismo por parte de la Gerencia INDAP Clase Mundial antes del 30.06.

²⁶ Esta encuesta de satisfacción estará destinada al Comité Directivo y Directores Regionales Director, Subdirector, Jefes de División, Directores Regionales, Jefes Depto. Asistencia Financiera Regionales, abogados regionales y de Nivel Central.



DIRECCION NACIONAL

ORD. Nº : 930

ANT. : Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos.

MAT. : Adjunta Convenios de Desempeño Directores Regionales y Jefes de División de INDAP

Santiago, 23 DIC 2009

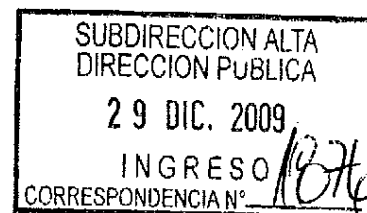
DE : HERNAN ROJAS OLAVARRIA
DIRECTOR NACIONAL INDAP

A : SRA. ROSSANA PEREZ FUENTES
DIRECTORA SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, adjunto Convenios de Desempeño de los siguientes Directivos de INDAP:

- Director Regional de Coquimbo
- Director Regional de Valparaíso
- Director Regional de O'Higgins
- Directora Regional del Maule
- Director Regional de Los Ríos
- Director Regional de Aysén
- Director Región Metropolitana
- Jefe de División Asistencia Financiera
- Jefa de División Personas

Saluda atentamente a Ud.,



HERNAN ROJAS OLAVARRIA